



## **Perspectivas de la Equidad en Instituciones de Educación Superior. Caso: Universidad Nacional de Asunción- Paraguay**

María Gloria Paredes<sup>1</sup>

### **Resumen**

La equidad constituye un componente necesario e indispensable para alcanzar la calidad en la gestión de las instituciones de Educación Superior. El incremento en la demanda de educación superior en América Latina ha generado una población estudiantil heterogénea con un espectro ampliado de intereses, aspiraciones y expectativas, situación que requiere de un marco jurídico adecuado para el fortalecimiento de la equidad al interior de las Universidades. En la Universidad Nacional de Asunción existen normativas y acciones concretas para atender situaciones vinculadas a la equidad, un conjunto de las cuales se describen en este trabajo; no obstante, dichas acciones deben sostenerse, ampliarse y sistematizarse para garantizar un alcance que beneficie integralmente a toda su comunidad educativa. El avance de la Sociedad del Conocimiento pone a prueba la capacidad de las instituciones para enfrentar los profundos y acelerados cambios que se observan en la economía y la sociedad. Es preciso fortalecer una cultura institucional dotada de resiliencia, capaz de acompañar la dinámica de esos procesos pero manteniendo firmes los principios y valores que caracterizan y dan sentido a la organización. El desarrollo de una “cultura de la equidad” en la Universidad Nacional de Asunción, se visualiza como una meta institucional deseable y alcanzable en el mediano y largo plazo mediante acciones sostenidas de formación y concienciación dirigidas a toda la comunidad educativa.

### **Palabras clave**

Equidad, Educación superior, Universidad Nacional de Asunción, Cultura de Equidad

---

<sup>1</sup> Licenciada en Ciencias Matemática Estadística. Cuenta con un Doctorado en Educación con énfasis en Gestión de la Educación Superior, por la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Es docente escalafonada de grado y postgrado de la Universidad Nacional de Asunción. Investigadora asociada del Instituto de Ciencias Sociales de Paraguay (ICSO). Investigadora categorizada Nivel I del PRONII. Par evaluadora institucional de la ANEAES-Paraguay.



## 1. Introducción

La calidad de las instituciones de educación superior no puede comprenderse sin incorporar la equidad al constructo calidad. Podemos decir que no hay calidad educativa sin equidad y ambas dimensiones no pueden abordarse separada o parcialmente. La calidad de las IES va ligada a su capacidad para favorecer el acceso a la población más vulnerable. La calidad de una universidad no sólo depende de indicadores de productividad y resultados tangibles, debe además incorporar variables que permitan verificar su compromiso activo con la equidad. Las iniciativas para promover la equidad en las IES han sido variadas y muy extendidas en los últimos años. (Gairín Sallán, J., 2018).

El incremento en la demanda de educación superior ha sido una constante en Latinoamérica durante las últimas décadas. De acuerdo al documento: Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, la masificación no es solo una expansión cuantitativa intensa, sino que también acarrea un salto cualitativo que surge de las características de esta nueva población estudiantil, por cuanto su impacto ha sido más notorio en grupos de estudiantes que hasta ahora veían limitada su entrada a la educación superior: mujeres, adultos y, sobre todo, estudiantes provenientes de grupos de menores ingresos. Como consecuencia, la población estudiantil se ha hecho mucho más heterogénea, planteando una gama de intereses, aspiraciones y expectativas diferentes a las que la educación superior se había acostumbrado a atender. (Gazzola, A. L., 2018)

Es justamente dicha heterogeneidad la que plantea importantes desafíos a las universidades, particularmente en lo referente al ámbito de la equidad, situación que requiere la revisión tanto de las normas jurídicas vigentes como de las políticas y reglamentaciones internas de cada casa de estudios.

Latorre, González & Espinoza 2009 reconocen esta situación al afirmar que los países en vías de desarrollo necesitan enfrentar una serie de desafíos en el ámbito de las políticas de equidad e inclusión en la educación superior tales como: profundizar las políticas de equidad para el ingreso y permanencia; ofrecer mayores opciones a los estudiantes a través de currículos flexibles; superar la segmentación y desarticulación entre carreras e instituciones; desconcentrar y regionalizar la oferta educativa; y, articular las políticas de educación superior con aquellas dirigidas al sistema escolar.

## 2. La equidad en la Educación superior paraguaya

En este apartado se presentan los documentos identificados que se asumen en las instituciones de educación superior como marcos regulatorios a nivel gubernamental e institucional en el tema de la equidad, las mismas corresponden a normas jurídicos-legales, acuerdos institucionales o de políticas de desarrollo:



- La CONSTITUCIÓN NACIONAL establece, en su artículo 73 “del derecho a la educación y sus fines”: Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura y la comunidad.
- El PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030, en su Objetivo 35, establece aumentar en 7 veces el promedio nacional de población con estudios terciarios, con énfasis en poblaciones vulnerables (años de estudio de personas de 25 años o más).
- La Ley 1264/98 GENERAL DE EDUCACIÓN en el *CAPÍTULO IV. DE LA POLÍTICA EDUCATIVA* en el artículo 19.- establece que: El Estado definirá y fijará la política educativa, en consulta permanente con la sociedad a través de sus instituciones y organizaciones involucradas en la educación, respetando los derechos, obligaciones, fines y principios establecidos en esta ley. La política educativa buscará la equidad, la calidad, la eficacia y la eficiencia del sistema, evaluando rendimientos e incentivando la innovación. Las autoridades educativas no estarán autorizadas a privilegiar uno de estos criterios en desmedro de los otros en planes a largo plazo.
- La Ley 4995/2013 de la Educación Superior, en su artículo 2°, establece: La educación superior es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los a la sociedad. La educación superior es un bien público y, por ende, es un factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad.

### **3. La equidad en la Universidad Nacional de Asunción**

La UNA es la institución pública pionera en educación superior en el Paraguay, cuenta con 129 años de existencia y emplea su experiencia educativa para mantener vigente sus valores (honestidad, respeto, responsabilidad, transparencia, eficiencia, compromiso, eficacia y equidad), así como cumplir con su misión de formar integralmente profesionales de calidad, competitivos, críticos, con principios éticos, espíritu innovador y socialmente responsables; así como contribuir a la búsqueda permanente de la verdad, la creación y difusión del conocimiento científico-tecnológico y el fortalecimiento de su protagonismo nacional e internacional en el proceso del desarrollo sostenible de la sociedad.

La UNA cuenta con 15 Unidades Académicas (14 Facultades y 1 Instituto) cubriendo geográficamente 12 Departamentos del país. La población total de matriculados es alrededor de 56.000 estudiantes y anualmente ingresan a sus aulas más de 7.500 estudiantes egresados



del nivel medio y egresan aproximadamente 5.500 profesionales de grado, los que se incorporan al mercado laboral. A nivel de Posgrado la UNA oferta programas de Doctorado, Maestría y Especialización, con UNA matrícula de alrededor de 5.000 estudiantes. Anualmente de la UNA y los recursos del financiamiento institucional provienen alrededor del 80% de fondos públicos. La UNA cuenta con 10 Centros de investigación que ofrecen servicios para la realización de trabajos de investigación y estudios tecnológicos en diferentes áreas del conocimiento. La oferta académica de la UNA se compone de 81 carreras a nivel de grado y 4 carreras a nivel de técnico superior y a nivel de Postgrado ofrece alrededor de 230 programas las que abarcan todas las áreas de conocimiento.

De acuerdo al Plan Estratégico 2016 – 2020, de la UNA, tenemos:

**Visión:** LA UNA se consolidará como una comunidad educativa altamente integrada y sinérgica, constituyéndose como principal referente nacional e internacional por su excelencia académica, producción científica y tecnológica, en las ciencias, en las artes, en la cultura y en los deportes, con capacidad innovadora, comprometida con la sociedad, eficiente y transparente en su gestión, promotora del desarrollo sostenible.

**Misión:** Formar profesionales e investigadores de calidad con principios éticos, espíritu innovador, colaborativo, crítico y socialmente responsable, para contribuir a la búsqueda permanente de la verdad, la creación y difusión del conocimiento científico - tecnológico, y fortalecer su protagonismo nacional e internacional en el proceso del desarrollo sostenible de la sociedad, a través de la educación, investigación y extensión.

### **Buenas Prácticas relacionadas a la Equidad**

Las acciones de equidad afectan a la vida estudiantil (acceso, permanencia y egreso) y en la vida profesional a los egresados (inserción, promoción y desarrollo exitoso en el mercado laboral).

Entre las buenas prácticas desarrolladas en las dependencias de la UNA, se destacan las siguientes:

#### *Dirigidas a Estudiantes*

- Becas desde el Rectorado de la UNA con fondos del Aporte del Tesoro Nacional asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. La gestión de las Becas otorgadas se realiza en las oficinas del Rectorado de la Universidad. Desde el 2004 y a la fecha han sido beneficiados más 10.000 estudiantes. Del monto otorgado el 90% corresponde a Becas de Grado.
- Exoneraciones de aranceles académicos que pueden ser total o parcial en las Unidades Académicas bajo los cuales se otorgan servicios de exoneración de aranceles académicos



como pagos por inscripción, matrícula, cuotas, derechos a examen, Biblioteca. Otros conceptos de exoneración son méritos científicos, culturales, deportivos, discapacidad (física, auditiva o visual), pertenecer a los grupos culturales anteriores (indígenas). Además por Convenios Internacionales o Interinstitucionales, Cortesía Institucional o Cortesía Diplomática. Los requisitos establecidos incluyen el rendimiento académico mínimo del 70% y pertenecer al nivel socioeconómico medio, medio bajo, bajo o muy bajo.

- Condiciones de acceso a las diferentes carreras de la UNA por mérito académico sin considerar ningún otro factor imparcial excepto en grupos vulnerables como poblaciones indígenas.
- Programas de mentoría que ofrecen orientación vocacional a los ingresantes en las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- Programas de subsidio alimentario a estudiantes de escasos recursos económicos de las Facultad de Ciencias Agrarias para asegurar su desenvolvimiento en el desarrollo de sus estudios durante la carrera.
- Programas de pasantía realizadas dentro del currículo con el objetivo de facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Por ejemplo: las carreras del área de salud, la UNA cuenta con un Hospital Escuela en el que realizan su residencia los egresados de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Descentralización de la oferta académica a nivel nacional cubriendo gran parte del territorio nacional propiciando el arraigo de los pobladores en la región del interior.

#### *Dirigidas a Egresados*

- Becas desde el Rectorado de la UNA con fondos del Aporte del Tesoro Nacional asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. La gestión de las Becas otorgadas se realiza en las oficinas del Rectorado de la Universidad. Desde el 2004 y a la fecha han sido beneficiados más 1.500 egresados. Del monto otorgado el 10% corresponde a las Becas de Programas de Postgrado.
- Oferta de Programas de formación continua en diferentes áreas de conocimiento para el perfeccionamiento de los egresados. Por ejemplo. Especialización por áreas de conocimiento específicas (Fitopatología, Auditoría Ambiental, Tributación
- Participación en el proceso de acreditación a nivel nacional y regional de las Carreras y Programas ofertados.



- Acceso a programas de movilidad de egresados a través de redes académicas y de cooperación internacional.

### **Hacia la cultura de la equidad en la UNA**

El avance de la Sociedad del Conocimiento pone a prueba la capacidad de las instituciones para enfrentar los profundos y acelerados cambios que se observan en la economía y la sociedad.

Para transformar en oportunidades las amenazas asociadas con dichos cambios, es preciso fortalecer una cultura institucional dotada de resiliencia, capaz de acompañar la dinámica de esos procesos manteniendo firmes los principios y valores que caracterizan y dan sentido a la existencia de la organización.

Una organización que ha desarrollado una “cultura de equidad” es aquella en la cual sus miembros han internalizado este valor al punto de incorporarlo en sus percepciones, hábitos y actitudes. En tal condición, la equidad se transforma en un componente esencial e inseparable de la noción de calidad en la gestión. Los diferentes aspectos de la acción institucional son percibidos de tal forma que la aparición o, incluso, la posibilidad de aparición de situaciones de inequidad son consideradas como desviaciones con respecto a las creencias compartidas y, por tanto, oportunidades para la aplicación de intervenciones preventivas o correctivas.

En lo que respecta a la Universidad Nacional de Asunción, el desarrollo de una “cultura de equidad” puede considerarse una meta alcanzable a mediano y largo plazo, implicando acciones sostenidas de formación y concienciación dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa. Estamos convencidos que la participación de la Universidad Nacional de Asunción, en el “Observatorio regional para la calidad de la equidad en la educación superior - ORACLE”, constituye un paso importante en esa dirección.

### **4. Conclusiones**



La equidad constituye un componente necesario e

indispensable para alcanzar la calidad en la gestión de las instituciones de Educación Superior.

Existe un marco jurídico favorable para el fortalecimiento de la equidad al interior de las Universidades en el Paraguay.

La Universidad Nacional de Asunción posee normativas y realiza acciones concretas para atender situaciones vinculadas a la equidad, debiendo sostener, ampliar y sistematizar esas acciones para garantizar un alcance que beneficie integralmente a toda su comunidad educativa.

El desarrollo de una “cultura de la equidad” se visualiza como una meta institucional deseable y alcanzable en el mediano y largo plazo.



## 5. Bibliografía

- Gairín Sallán, J. (2018). Políticas y prácticas para la equidad en la educación superior.
- Gazzola, A. L., & Didriksson, A. (2018). Tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe.
- García de Fanelli, A., & Jacinto, C. (2010). Equidad y educación superior en América Latina: el papel de las carreras terciarias y universitarias. *Revista Iberoamericana de educación superior*, 1(1), 58-75.
- Latorre, C. L., González, L. E., & Espinoza, O. (2009). Equidad en educación superior: Evaluación de las políticas públicas de la Concertación. Santiago: Editorial Catalonia/Fundación Equitas.
- Sánchez, E. (2018). Igualdad y equidad en la educación. En otras políticas. Reflexiones sobre el modelo político y social y las posibles alternativas. Recuperado de: <http://www.otraspoliticas.com/educacion/igualdad-y-equidad-en-la-educacion/>
- UNA (Universidad Nacional de Asunción, PY). Dirección General de Planificación y Desarrollo – Rectorado, Publicaciones de la UNA, [www.una.py/publicaciones](http://www.una.py/publicaciones).
- UNA (Universidad Nacional de Asunción, PY). Dirección General de Planificación y Desarrollo – Rectorado, Estatuto de la UNA, Diciembre 2017.
- UNA (Universidad Nacional de Asunción, PY). CSU (Consejo Superior Universitario). 2017. Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. San Lorenzo, PY. Disponible en [www.una.py/la-universidad/disposiciones-legales/](http://www.una.py/la-universidad/disposiciones-legales/). Consultado en abril del 2019.
- UNA (Universidad Nacional de Asunción, PY). CSU (Consejo Superior Universitario). 2016. Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Asunción 2016-2020. Acta N° 4 (A.S. N° 4/23/02/2016), Resolución N° 0142-00-2016. p. 20. San Lorenzo, PY. Disponible en [www.una.py/la-universidad/disposiciones-legales/](http://www.una.py/la-universidad/disposiciones-legales/). Consultado en abril del 2019.
- Víctor Manuel, G. C., & Jorge Enrique, C. G. (2009). Crédito educativo, acciones afirmativas y equidad social en la educación superior en Colombia. *Revista de estudios sociales*, (33), 106-117.